

Al contestar cite este número



Radicado No:
202650004000102771

Acacias - Meta, 27 octubre 2026.

Señor:

ANONIMO

Asunto: RESPUESTA PETICIÓN BAJO SIM **1765297755** - (Radicado del 05 de octubre 2026)

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación registrada bajo el SIM No. 1765297755, mediante la cual se pusieron en conocimiento presuntas irregularidades relacionadas con la prestación del servicio en la Unidad de Servicio (UDS) Mis Pensamientos, perteneciente a la Asociación de Hogares Comunitarios de Bienestar Las Madres Perestroika, en el municipio de Acacias, Meta, me permito informar que, desde el Centro Zonal, se adelantaron las gestiones correspondientes para revisar las situaciones expuestas, a través de las actuaciones de seguimiento y verificación realizadas por la supervisión del contrato y el apoyo a la supervisión.

En relación con los aspectos económicos mencionados en la comunicación, mediante reunión que se llevó a cabo desde la supervisión y la coordinación del centro zonal con los padres de familia de los participantes vinculados a la UDS, con el fin de conocer su percepción acerca del servicio, reiterando que los servicios de atención a la primera infancia prestados por el ICBF son gratuitos. Asimismo, se orientó que, en caso de contemplarse el cobro de alguna cuota permitida conforme a los lineamientos vigentes, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) deberá ponerlo previamente en conocimiento de la supervisión del contrato y garantizar que la información correspondiente sea socializada con los padres de familia, dejando constancia de ello mediante el acta respectiva.

De igual manera, se adelantaron las actuaciones de verificación relacionadas con las presuntas situaciones de trato inadecuado hacia los niños y las niñas. Adicionalmente, se solicitó la intervención de la Defensoría de Familia para la correspondiente verificación de

www.icbf.gov.co



derechos del niño mencionado en la comunicación. De acuerdo con el resultado de dicha valoración, no se identificaron situaciones de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos que ameritaran el inicio de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

Conforme a las verificaciones efectuadas, no se encontraron elementos suficientes para corroborar las presuntas situaciones de maltrato o vulneración de derechos señaladas en la comunicación. No obstante, el Centro Zonal Acacias continuará adelantando las acciones de seguimiento que correspondan, en el marco de sus competencias, con el propósito de velar por el cumplimiento de los lineamientos técnicos vigentes, la calidad en la prestación del servicio y la garantía de los derechos de los niños y las niñas.

Agradecemos su comunicación y el interés manifestado en el bienestar de los niños y las niñas atendidos a través de los servicios de primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Sus observaciones contribuyen al fortalecimiento de las acciones de seguimiento y mejoramiento de la atención.

Cordialmente,



EILEEN DAYANA RINCON ROJAS.

COORDINADORA CENTRO ZONAL ACACIAS.

Anexo: (0)

Aprobó y reviso: Eileen Dayana Rincon Rojas - Coordinadora Centro Zonal Acacias.

Proyectó: Geraldine Echenique Baracaldo - Contratista.